



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), a través de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGBU) y la Oficina de Beca 18, se dirige a los estudiantes que están solicitando las constancias de matrícula y de orden de mérito que les permita postular a la Beca Permanencia, para informar lo siguiente:

1. Para la postulación al Concurso de Beca permanencia 2021 se recomienda revisar las bases en el siguiente enlace: <http://bit.ly/BPermanencia>.
2. Las constancias de matrícula y de orden de mérito para la postulación a la Beca Permanencia de PRONABEC no tienen costo alguno de acuerdo a la Resolución Rectoral N. ° 006358-2021-R/2021-R/UNMSM.
3. Los estudiantes deberán adjuntar, además, la constancia que los clasifique como pobre o pobre extremo, de acuerdo a la clasificación socioeconómica del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), cuya fecha debe estar vigente.
4. La constancia de clasificación socioeconómica del SISFOH, que puede ser descargada del siguiente enlace: <https://operaciones.sisfoh.gob.pe/cse/>, es un requisito obligatorio para la postulación al Concurso de Beca permanencia 2021.
5. El plazo o fecha límite para la recepción de solicitudes de las constancias de matrícula y de orden de mérito para la postulación a la Beca Permanencia 2021 es hasta el martes **20 de julio**, a través del Módulo de Atención de Trámites (MAT), cuyo enlace es: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sqdfd/mat/>
6. Los estudiantes deben tener en cuenta que la fecha límite para la postulación electrónica al Concurso de Beca Permanencia 2021, es hasta el **viernes 23 de julio a las 5:30 p. m.**

Lima 30 de junio de 2021

Oficina General de Imagen Institucional

OGBU30062108